

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

## Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN



# OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
EDUARDO ENRIQUE MENGARELLI  
Director General

AÑO LXI N° 5032

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2016.-

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### DECRETO N° 0333

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-  
Expediente MS-N° 964.359/15.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Luis Alfredo **AVALOS** (Clase 1987 - D.N.I. N° 32.266.638), para cumplir funciones como Técnico Superior Instrumentador Quirúrgico, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, bajo los términos de la Ley N° 1200 “ENFERMERIA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA” y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Salud, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO N° 0335

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-  
Expediente MDS-N° 215.103/15.-

**MODIFICASE** el ANEXO I del Decreto N° 2374/15, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice: “...**LERA**, Nora Graciela...”, deberá decir: “...**LERA, Norma Graciela...**”.-

Donde dice: “...**LOAIZA** Carina del Carmen D.N.I. N° 25.602.931...”, deberá leerse: “...**LOAIZA Carina del Carmen D.N.I. N° 25.602.391...**”.-

Donde dice: “...**ÍTEM:** Dirección Provincial de Trabajos Públicos...”, deberá considerarse: “...**ÍTEM: Ministerio...**”.-

Donde indica: “...**ÍTEM:** Secretaría de Estado de Coordinación de Agenda Pública y Social...”, deberá decir: “...**ÍTEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas...**”.-

#### DECRETO N° 0336

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-  
Expediente MDS-N° 215.898/16.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de febrero del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 12, señora Juana Graciela **FRUTOS** (D.N.I. N° F5.980.122), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Subsecre-

**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
Gobernadora  
**Sr. FERNANDO MIGUEL BASANTA**  
Ministro de Gobierno  
**Lic. JUAN FRANCO DONNINI**  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
**Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ**  
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación  
**Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ**  
Ministro de la Producción  
**Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN**  
Ministra de Desarrollo Social  
**Odont. MARIA ROCIO GARCIA**  
Ministra de Salud  
**Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI**  
Presidente Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
Fiscal de Estado

taría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

#### DECRETO N° 0337

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-  
Expediente MDS-N° 215.953/16.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de febrero del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 10, señora Ginesa Nazarena **BELTRAN ANDRADE** (D.N.I. N° 35.569.502), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.-

#### DECRETO N° 0338

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-  
Expediente MDS-N° 215.471/15.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de febrero del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente Planta Permanente – Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señora María Cristina **SALLAGO** (D.N.I. N° 11.222.079), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

#### DECRETO N° 0339

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-  
Expediente MDS-N° 216.130/16.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de marzo del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, señora Liliana Isabel **GRILLI** (D.N.I. N° 10.671.762), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

gerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

#### DECRETO N° 0340

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-  
Expediente MDS-N° 215.857/16.-

**LIMITASE** a varias personas en distintos cargos dependientes de la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo al siguiente detalle;

**A partir del día 10 de diciembre del año 2015 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA OPERATIVA**

Señor Héctor Daniel **LOPEZ** (Clase 1975 – D.N.I. N° 24.336.265), quien fuera designado mediante Decreto N° 1636/15, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**A partir del día 1 de enero del año 2016 DIRECCIÓN CENTRO PROVINCIAL DE ALTO RENDIMIENTO**

Señor Ricardo Ernesto **CAYUN VERA** (Clase 1963 – D.N.I. N° 19.031.406), quien fuera designado mediante Decreto N° 2308/15, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

#### DECRETO N° 0341

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-  
Expediente MDS-N° 215.495/15.-

**DESE DE BAJA POR FALLECIMIENTO**, a partir de día 16 de agosto del año 2015, a la extinta Marta **INCHAUSTI** (D.N.I. N° F3.860.977), quien revistaba como agente Planta Permanente - Servicios Generales - Categoría 13, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

#### DECRETO N° 0342

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-  
Expediente MDS-N° 216.182/16.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de enero del año 2016, en el cargo de Director del Centro de Inclusión Comunitaria “Santa Teresita” de la localidad de El Calafate, dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Lucas **KOLBER** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.447.512), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

#### DECRETO N° 0343

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-  
Expediente MDS-N° 216.140 /16.-

**DESIGNASE**, a partir del día 10 de febrero del año 2016, en el cargo de Directora de Discapacidad dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Ana Belén **SERFATY** (D.N.I. N° 35.528.050), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCION N° 0259

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2016.-  
Expediente IDUV N° 014.405/782/2014.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Acceso 1 – Piso 1° – Departamento “B”, correspondiente a la Obra: “PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS”, a favor de la señora Rosa Edith ALMONACID (DNI N° 17.549.667), de nacionalidad argentina, nacida el 08 de agosto de 1965 y de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1° de la presente, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.394,81.-).

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ101-045-001160, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el Artículo 1° de la presente, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR a la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Rosa Edith ALOMONACID (DNI N° 17.549.667).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a la interesada, en el domicilio sito en calle Cañadón León N° 618 - Acceso 1 – Piso 1° – Departamento “B” del Plan 225 Viviendas Fo.Na.Vi. en Río Gallegos.-

### RESOLUCION N° 0260

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2016.-  
Expediente IDUV N° 047.564/59/2016.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 53, correspondiente a la Obra: “PLAN 90 VIVIENDAS – FEDERAL I – GRUPO 2 EN RIO GALLEGOS”, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0742/08, a favor de la señora Sonia Susana AVILA (DNI N° 17.281.572), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la señora Sonia Susana AVILA (DNI N° 17.281.572) y este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos del presente Instrumento legal a la interesada, en el domicilio sito en calle Luis Gotti N° 386 – Casa N° 53 del Plan 90 Viviendas – Federal I - Grupo 2 de Río Gallegos.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, hagan entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

### DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2016.-

#### VISTO:

El Expediente N° 432.854-MP-15; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 289-SPyAP-15, se inició sumario administrativo al señor NAVARRO Francisco Fabián, DNI N° 29.097.369, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el correspondiente permiso y en época de veda, en el paraje denominado “La Toma”, en el curso de agua “río Gallegos”, el 26 de Octubre de 2015;

Que notificado fehacientemente a Fs. 09, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 60/DPAL/16, procede la aplicación de sanción multable, al señor NAVARRO Francisco Fabián, incurso en el Art. 57° inc.1) punto 1.1 y 1.2, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

#### POR ELLO:

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

**1° CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 289-SPyAP-15, al señor NAVARRO Francisco Fabián, DNI N° 29.097.369, hallándose confeso de las infracciones imputadas, con fecha 26 de Octubre de 2015, por lo expresado en los considerandos.-

**2° SANCIONAR** al señor NAVARRO Francisco Fabián, con multa de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar sin el correspondiente permiso y más multa de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar en época de veda, faltas tipificadas en el Art. 57° inc.1) punto 1.1 y 1.2, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

**3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor NAVARRO Francisco Fabián, en su domicilio de B° Los Álamos S/N°, Manzana 66, Lote 11, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**4° LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos, del tributo establecido por el Cap. IV punto 3, inc.1) apartado a y b de la Ley 3251/12.-

**5° TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

#### Dr. ALEXIS QUINTANA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción  
**Mtr. LORENA LEONETT**  
Directora Provincial de Int. Marítimos y Portuarios  
Ministerio de la Producción

P-3

### DISPOSICION N° 028

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2016.-

#### VISTO:

El Expediente N° 432.932-MP-15; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 301-SPyAP-15 se inició sumario administrativo al Señor Pedraza Víctor Manuel, DNI N° 14.465.443, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de Santa Cruz, pescando sin el correspondiente permiso, con elementos prohibidos y en época de veda, en el paraje denominado “Los Arbolitos”, establecimiento ganadero “Carlota”, en el curso de agua “río Gallegos”, con fecha 12 de Octubre de 2015;

Que notificado fehacientemente el imputado a fs. 13 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, presenta descargo allanándose a los cargos;

Que analizada las pruebas arrojadas a la causa quedan fehacientemente probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 82/DPAL/16, procede la aplicación de sanción multable al Señor Pedraza Víctor Manuel en el Art. 57° inc.1) puntos 1.1 (pescar sin permiso), 1.2 (pescar en época de veda) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

#### POR ELLO:

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

**1° CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 301-SPyAP-15 al Señor Pedraza Víctor Manuel, DNI N° 14.465.443, hallándose probadas las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

**2° SANCIONAR** al Señor Pedraza Víctor Manuel con multa de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar sin permiso, DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar en época de veda y con MULTA DE PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ( \$ 261,82) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° inc.1) puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

**3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor Pedraza Víctor Manuel en su domicilio de calle Capipe N° 1882 de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta N° 921.761 (Banco Santa Cruz) Casa Central o Sucursales, pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**4° LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos del tributo establecido por el Cap.IV punto 3 inc.1) apartado a y b de la Ley 3251.-

**5° TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

#### Dr. ALEXIS QUINTANA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción  
**Mtr. LORENA LEONETT**  
Directora Provincial de Int. Marítimos y Portuarios  
Ministerio de la Producción

P-3

**EDICTOS****EDICTO**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera - Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en 9 Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz Secretarí a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. AVILA LUIS ALBERTO y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, para que acrediten dichas circunstancias (Art. 683 CPCC) en los autos caratulados: **“AVILA LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 17613/15)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario “La Prensa de Santa Cruz” por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 7 de Marzo de 2016.-

**Dra. GABRIELA N. CHAILE**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“BARRIA VARGAS JOSE GENARO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° B- 35.211/15**, cita a herederos y acreedores de Don: JOSE GENARO BARRIA VARGAS, DNI N° 18.700.183, por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 07 de Abril de 2016.-

**ANA MARIA CARNER**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo por subrogación legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretarí a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“DIAZ DUMEN ERLINDA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 35.314/16**, cita a herederos y acreedores de Doña: ERLINDA DEL CARMEN DIAZ DUMEN, por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 12 de Abril de 2016.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-1

**EDICTO N° 069/16  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A.- UBICACION: LOTE: 20-19-, SECCION: III-FRACCION: B, DEPARTAMENTO: DESEADO** de

la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.676.444,00 Y: 2.709.484,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.676.578,00 Y: 2.703.867,00 B.X: 4.676.578,00 Y: 2.711.867,00 C.X: 4.675.528,00 Y: 2.711.867,00 D.X: 4.675.528,00 Y: 2.703.867,00.- Encierra una superficie de 840Has.00a.00ca.- TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA.- ESTANCIAS: “8 DE JULIO”, (Mat. 333 T°47 F°47 Finca 384) .- Expediente N° 426.544/AG/13.- DENOMINACION: “JUANGUI VI A”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretarí a cargo de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 068/16  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINAS.A.- UBICACION: LOTE: 08-, SECCION: III- FRACCION: B, DEPARTAMENTO: DESEADO-ZONA DE CABO BLANCO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.691.537,00 Y: 2.724.708,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.692.503,65 Y: 2.723.342,00 B.X: 4.692.503,65 Y: 2.727.198,19 C.X: 4.690.325,33 Y: 2.727.198,19 D.X: 4.690.325,33 Y: 2.723.342,00.- Encierra una superficie de 840Has.00a.00ca.-TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA (1° CATEGORIA).- ESTANCIAS: “8 DE JULIO”, (Mat. 333 T°47 F°47 Finca 384), “EL NEGRO”.- Expediente N° 428.952/AG/14.- DENOMINACION: “JUANGUI IV-E-4”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretarí a cargo de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería con asiento en Hipólito Irigoyen 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz Secretarí a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ACUÑA ROBERTO DANIEL DNI N° 10.767.473, en los autos caratulados: **“ACUÑA ROBERTO DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 35.156/15)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario “La Prensa” por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 10 de Diciembre de 2015.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretarí a cargo de la Dra.

**GABRIELA NATALIA CHAILE**, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Blanca Hipólita Ferreyra, D.N.I. N° F 9.793.636, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“FERREYRA, BLANCA HIPOLITA S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 17.799/16**.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: “Caleta Olivia, 21 de marzo de 2016... Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial...Fdo.: Dr. FERNANDO HORACIO ISLA - Juez”.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 13 de Abril de 2016.-

**Dra. GABRIELA N. CHAILE**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretarí a cargo de Estado de Minería, con asiento en Pasaje Kennedy, casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. **AMELIA LUDIVINA FERNANDEZ, D.N.I. 1.199.1281** por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. (Art. 683 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **“FERNANDEZ AMELIA LUDIVINA S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. 17014/15**.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2016.-

**JAVIER MORALES**  
Secretario

P-1

**EDICTO N° 059/2016  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION: Lotes N° 25, 23 y 24. Fracción “B-C”, Zona San Julián del Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: “STRATEGUS V”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.661.200,00 Y= 2.638.850,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.665.250,00 Y: 2.637.000,00 B.X: 4.665.250,00 Y: 2.643.600,00 C.X: 4.659.343,00 Y: 2.643.600,00 D.X: 4.659.343,00 Y: 2.637.000,00.- Encierra una superficie de 3.899Has.00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA”, ESTANCIA: “BUENA ESPERANZA”. Expediente N° 430.338/IRL/14.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretarí a cargo de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 056/2016  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro

de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lote N° 08, Fracción "B", Sección "VI" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "ARMADILLO II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.694.328,00 Y= 2.622.806,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.697.500,00 Y: 2.620.800,00 B.X: 4.697.500,00 Y: 2.621.804,37 C.X: 4.697.459,73 Y: 2.621.804,37 D.X: 4.697.459,73 Y: 2.623.200,00 E.X: 4.694.600,00 Y: 2.623.200,00 F.X: 4.694.600,00 Y: 2.625.200,00 G.X: 4.693.500,00 Y: 2.625.200,00 H.X: 4.693.500,00 Y: 2.621.800,00 I.X: 4.694.500,00 Y: 2.621.800,00 J.X: 4.694.500,00 Y: 2.620.800,00.- Encierra una superficie de 1.074 Has.00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "EL CONDOR". Expediente N° 427.474/IRL/14.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 058/2016**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lote N° 09, Fracción "B", Sección "VI" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "ARMADILLO I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.695.059,00 Y= 2.616.839,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.697.720,00 Y: 2.615.700,00 B.X: 4.697.720,00 Y: 2.617.200,00 C.X: 4.693.200,00 Y: 2.617.200,00 D.X: 4.693.200,00 Y: 2.615.700,00.- Encierra una superficie de 678 Has.00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "EL CONDOR". Expediente N° 427.476/IRL/14.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 065/2016**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 25-05, Fracción "A-D", Sección "V-VT" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "PEGASO I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.708.500,00 Y= 2.591.000,00 y el Área de

Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.711.250,00 Y: 2.588.500,00 B.X: 4.711.250,00 Y: 2.592.500,00 C.X: 4.701.250,00 Y: 2.592.500,00 D.X: 4.701.250,00 Y: 2.588.500,00 E.X: 4.708.113,79 Y: 2.588.500 F.X: 4.708.105,27 Y: 2.589.800,60 G.X: 4.708.246,21 Y: 2.589.150,30 H.X: 4.708.387,16 Y: 2.588.500,00.- Encierra una superficie de 3.982 Has.22a.31ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "LA PALOMA, LA TRABAJOSA, EL SACRIFICIO y LAS LOMAS (Mat. 899 T°46 F°192/196 Finca 12180)". Expediente N° 432.236/IRL/15.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 066/2016**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 01, 02, 10 y 09, Fracción "B", Sección "VI" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "BALIO I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.693.883,00 Y= 2.611.604,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.699.600,00 Y: 2.605.370,00 B.X: 4.699.600,00 Y: 2.611.700,00 C.X: 4.693.300,00 Y: 2.611.700,00 D.X: 4.693.300,00 Y: 2.605.370,00.- Encierra una superficie de 3.987 Has. 90a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "EL PRINCIPIO (Mat. 8611) y EL CONDOR (Mat. 8610)". Expediente N° 432.237/IRL/15.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 064/2016**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lote N° 15, Fracción "C", Zona San Julián del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "GATO I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.643.907,00 Y= 2.653.391,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.649.061,00 Y: 2.649.000,00 B.X: 4.649.061,00 Y: 2.650.531,48 C.X: 4.648.027,28 Y: 2.650.491,07 D.X: 4.647.870,87 Y: 2.654.488,82 E.X: 4.642.746,86 Y: 2.654.288,38 F.X: 4.642.745,12 Y: 2.654.332,70 G.X: 4.642.000,00 Y: 2.654.310,00 H.X: 4.642.000,00 Y: 2.649.000,00.- Encierra una superficie de 3.369 Has.00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA:

"LA MATILDE (Mat. 1667 T°44 F°4 Finca 11777)". Expediente N° 432.235/IRL/15.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 063/2016**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lote N° 21, Fracción "A-B", Sección "VI", Zona San Julián del Departamento DESEADO-MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "GENITOR I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.664.188,00 Y= 2.603.583,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.667.059,66 Y: 2.597.811,50 B.X: 4.667.059,66 Y: 2.606.750,00 C.X: 4.662.602,73 Y: 2.606.750,00 D.X: 4.662.602,73 Y: 2.597.811,50.- Encierra una superficie de 3.984Has.00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "LA LOMITA (Mat.10149) y TRES CERROS (T°39 F°151 Finca 11138)". Expediente N° 431.642/IRL/15.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 062/2016**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 03 y 04, Fracción "B", Sección "VI" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "ROCINANTE VI".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.700.692,00 Y= 2.627.912,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.701.628,00 Y: 2.625.200,00 B.X: 4.701.628,00 Y: 2.628.258,00 C.X: 4.698.883,00 Y: 2.628.258,00 D.X: 4.698.883,00 Y: 2.625.200,00.- Encierra una superficie de 840Has.00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "EL CONDOR, LA ESTER y EL LAUREL (Mat. 7415)". Expediente N° 430.783/IRL/15.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 061/2016****MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A.- UBICACION:** Lotes N° 08 y 07, Fracción "B", Sección "VI" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "ROCINANTE IV".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.694.044,00 Y= 2.626.012,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.696.138,00 Y: 2.625.200,00 B.X: 4.696.138,00 Y: 2.628.258,00 C.X: 4.693.393,00 Y: 2.628.258,00 D.X: 4.693.393,00 Y: 2.625.200,00.- Encierra una superficie de 840Has.00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "EL CONDOR y LA ESTER". Expediente N° 430.781/IRL/15.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 060/2016****MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 10 y 11, Fracción "B", Sección "VI" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "PODARGA III".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.685.100,00 Y= 2.602.300,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.693.300,00 Y: 2.601.676,00 B.X: 4.693.300,00 Y: 2.605.624,18,00 C.X: 4.683.300,00 Y: 2.605.624,18 D.X: 4.683.300,00 Y: 2.601.676,00.- Encierra una superficie de 3.948 Has.00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "EL PRINCIPIO (Mat.8611), LA CABAÑA (Mat. 3721-3722) y BEMA (Mat. 8442-8443)". Expediente N° 430.342/IRL/14.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 057/2016****MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A.- UBICACION:** Lotes N° 11, 20, 19, Fracción "C", Sección "V" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "LA PALOMA IV".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.726.969,00

Y= 2.607.336,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.728.220,00 Y: 2.605.500,00 B.X: 4.728.220,00 Y: 2.608.203,75 C.X: 4.724.340,00 Y: 2.608.203,75 D.X: 4.724.340,00 Y: 2.608.850,00 E.X: 4.718.340,00 Y: 2.608.850,00 F.X: 4.718.340,00 Y: 2.605.500,00.- Encierra una superficie de 3.059 Has.00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "LAS MARTINETAS, LA CALANDRIA y LA MAGDALENA". - Expediente N° 427.475/IRL/14.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 074/2016  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "CECILIA III" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: MINERA DON NICOLAS S.A. UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.665.916,00 Y: 2.615.628,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS 35 PERTENENCIAS: A1.X: 4.668.469,47 Y: 2.607.400,00 2.X: 4.668.469,47 Y: 2.608.400,00 3.X: 4.668.469,47 Y: 2.609.400,00 4.X: 4.668.469,47 Y: 2.610.400,00 5.X: 4.668.469,47 Y: 2.611.400,00 6.X: 4.668.469,47 Y: 2.612.400,00 7.X: 4.668.469,47 Y: 2.613.400,00 8.X: 4.668.469,47 Y: 2.614.400,00 9.X: 4.668.469,47 Y: 2.615.400,00 10.X: 4.668.469,47 Y: 2.616.400,00 B11.X: 4.668.469,47 Y: 2.617.400,00 12.X: 4.667.469,47 Y: 2.617.400,00 13.X: 4.667.469,47 Y: 2.616.400,00 14.X: 4.667.469,47 Y: 2.615.400,00 15.X: 4.667.469,47 Y: 2.614.400,00 16.X: 4.667.469,47 Y: 2.613.400,00 17.X: 4.667.469,47 Y: 2.612.400,00 18.X: 4.667.469,47 Y: 2.611.400,00 19.X: 4.667.469,47 Y: 2.610.400,00 20.X: 4.667.469,47 Y: 2.609.400,00 21.X: 4.667.469,47 Y: 2.608.400,00 22.X: 4.667.469,47 Y: 2.607.400,00 23.X: 4.666.469,47 Y: 2.607.400,00 24.X: 4.666.469,47 Y: 2.608.400,00 25.X: 4.666.469,47 Y: 2.609.400,00 26.X: 4.666.469,47 Y: 2.610.400,00 27.X: 4.666.469,47 Y: 2.611.400,00 28.X: 4.666.469,47 Y: 2.612.400,00 29.X: 4.666.469,47 Y: 2.613.400,00 30.X: 4.666.469,47 Y: 2.614.400,00 31.X: 4.666.469,47 Y: 2.615.400,00 32.X: 4.666.469,47 Y: 2.616.400,00 33.X: 4.666.469,47 Y: 2.617.400,00 34.X: 4.665.469,47 Y: 2.617.400,00 35.X: 4.665.469,47 Y: 2.616.400,00 36.X: 4.665.469,47 Y: 2.615.650,00 37.X: 4.665.469,47 Y: 2.615.400,00 38.X: 4.665.469,47 Y: 2.614.400,00 39.X: 4.665.469,47 Y: 2.613.900,00 40.X: 4.665.469,47 Y: 2.613.400,00 41.X: 4.665.469,47 Y: 2.612.400,00 42.X: 4.665.469,47 Y: 2.612.150,00 43.X: 4.665.469,47 Y: 2.611.400,00 44.X: 4.665.469,47 Y: 2.610.400,00 45.X: 4.665.469,47 Y: 2.609.400,00 E46.X: 4.665.469,47 Y: 2.608.639,35 47.X: 4.665.469,47 Y: 2.608.400,00 F48.X: 4.665.469,47 Y: 2.607.400,00 D49.X: 4.664.900,00 Y: 2.608.639,35 50.X: 4.664.900,00 Y: 2.610.400,00 51.X: 4.664.900,00 Y: 2.612.150,00 52.X: 4.664.900,00 Y: 2.613.900,00 53.X: 4.664.900,00 Y: 2.615.650,00 C54.X: 4.664.900,00 Y: 2.617.400,00.- SUPERFICIE TOTAL 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has.00a.00ca., Ubicación: Lotes N° 20, 19, 21 y 22, Fracción: "B", Sección "VI", Departamentos DESEADO-MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "TRES CERROS (T°39 F°151 Finca 11138)", "LA GOLONDRINA (Mat.120 T°45 F°173 Finca 12038)".- MINA: "CECILIA III" EXPEDIENTE N° 420.101/HIDE/09.- PUBLIQUESE. - Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 168/2015**

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo del actuante; cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIA PERALES, DNI: F 2.311.365, para que en el término de treinta - 30- días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "**PERALES JULIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 13.875/15.** Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 07 de Septiembre de 2015.-

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. FRANCISCO MARINKOVIC Secretaria N° 1 a cargo de la suscripta, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (art. 683 inc. 2° del C.P.C. y C), a herederos y acreedores del Sr., **OSCAR ALBERTO VAZQUEZ L.E. 7.827.256**, a los fines de hacer valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**VAZQUEZ OSCAR ALBERTO S/SUCESION**" **Expte. N° 17921/15.** - Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2016.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 050/16  
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) - UBICACION:** Encierra una superficie total de 1.140 Has.00a.00ca., Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.622.600,00 Y: 2.440.500,00 B.X: 4.622.600,00 Y: 2.446.000,00 C.X: 4.620.000,00 Y: 2.446.000,00 D.X: 4.620.000,00 Y: 2.447.000,00 E.X: 4.617.900,00 Y: 2.447.000,00 F.X: 4.617.900,00 Y: 2.446.000,00 G.X: 4.619.000,00 Y: 2.446.000,00 H.X: 4.619.000,00 Y: 2.444.000,00 I.X: 4.622.000,00 Y: 2.444.000,00 J.X: 4.622.000,00 Y: 2.440.500,00.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 20 y 25, Fracción "C", Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña del Departamento RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "MARIA ROSA (Mat.1353 T°67 F° 183 Finca 12617), LA ROSITA (Mat.1194 T°13 F°191) y SARITA (Mat.751)".- Se tramita bajo Expediente N° 427.821/F/13, denominación: "MELINA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Dn. GUILLERMO BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic; Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial

de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor **JOSE MANQUEMILLA MARIPILLAN (D.N.I. N° 13.810.429)** en los autos caratulados: **“MANQUEMILLA MARIPILLAN JOSE S/ SUCESION AB- INTESTATO”**, Expte. N° 25.496/15, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2016.-

**JULIANA RAMON**  
Secretaria

P-2

**EDICTO N° 40/16**

La Sra. Jueza Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **“RODRIGUEZ UBELINDA S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 14524/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. UBELINDA RODRIGUEZ, titular de la L.C. N° 00719071, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 08 de Marzo de 2016.-

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**  
Secretaria

P-2

**EDICTO N° 28/16**

La Sra. Jueza Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **“CARRASAN ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 14.474/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Elvira CARRASAN es titular del D.N.I. N° F. 1.900.200, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 22 de Febrero de 2016.-

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Numero Uno, a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en la calle Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos se hace saber por cinco (5) días que en autos caratulados: **“AMAYA MARIO Y ATALA FLAVIA MABEL C/CARRIZO MIGUEL ANGEL S/ES-CRITURACION” Expte. N° 18020/15** el día 01 de Febrero de 2016 se ha proveído, teniéndose presente a los comparecientes AMAYA MARIO y ATALA FLAVIA MABEL, por presentados por parte a través de sus apoderados Dres. MOISES MIGUEL ANGEL REJAL y JESSICA ULIARTE en mérito al poder general acompañado, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. Agréguese la documental acompañada, desglóse la documentación original y resérvese en la caja fuerte del juzgado, dejándose copias en autos. Tienese por oblada la tasa de justicia.

Por interpuesta formal demanda sumaria, y atento el desconocimiento de la parte del domicilio del accionado, dese cumplimiento con lo normado por el Art. 146 del C.P.C y C. y se proveerá de conforme a derecho... Fdo. Francisco V. Marinkovic... Río Gallegos 17 de marzo de 2016... Advirtiendo el suscripto que hubo un error en la providencia de fs. 53, déjase sin efecto la misma, y cítese al demandado a estar a derecho, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley a publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINION AUSTRAL” de esta Ciudad, bajo apercibimiento de ley. (Art. 146, 147, 148 del C.P.C y C.).-

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2016.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, por ante Secretaria a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE, con asiento en 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes GORDILLO DIONISIO, DNI N° 6.949.575 y CORVALAN MABEL LUCIA, DNI N° F 2.442.135, para que en el término de TREINTA DIAS acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: **“GORDILLO DIONISIO Y CORVALAN MABEL LUCILA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 17.755/16** bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 20 de Abril de 2016.-

**GABRIELA NATALIA CHAILE**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Rodolfo Omar SANZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados **“SANZ Rodolfo Omar S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. S-12.006/15)**, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por tres días en el diario “La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial.- PUERTO SAN JULIAN, 17 de Marzo de 2016.-

**Dr. GUSTAVO MUÑOZ**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO LUIS BECCAR, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados **“BECCAR ROBERTO LUIS S/SUCESION AB- INTESTATO” Expte. N° 16.873/14**.- Publíquese edictos por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 04 de Marzo de 2015.-

**Dra. GABRIELA N. CHAILE**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. del Juez Subrogante a car-

go del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familiar de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Ragaglia** para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos caratulados **“RAGAGLIA Salvador S/Sucesión Ab-Intestato Expte. R-11855/15”** Publíquense edictos en el diario “La Opinión Austral” con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 18 de Diciembre de 2015.-

**Dr. GUSTAVO MUÑOZ**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. del Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familiar de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Barrenechea** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados **“BARRENECHEA Ramón S/Sucesión Ab-Intestato Expte. B-11.739/15”**. Publíquense edictos en el diario “Tiempo Sur” con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 01 de Septiembre de 2015.-

**Dr. GUSTAVO MUÑOZ**  
Secretario

P-3

**EDICTO N° 054/2016  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. Área de Interés Especial Minero-Ley 3105-encontrándose afectado por restricciones en el Art. 7 de la mencionada ley. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION:** Lotes: N° 50-49-05-01; **FRACCION:** “D-C”; **SECCION:** “V”; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** “LUCIA”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.756.420,00 Y= 2.598.380,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.757.720,00 Y: 2.593.527,00 B.X: 4.757.720,00 Y: 2.601.830,00 C.X: 4.750.265,00 Y: 2.601.830,00 D.X: 4.750.265,00 Y: 2.598.530,00 E.X: 4.752.567,00 Y: 2.598.530,00 F.X: 4.752.567,00 Y: 2.593.527,00.- Encierra una superficie de 5.038 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO Y PLATA”; **ESTANCIAS:** “BAJO GRANDE” (Mat. 2110 T°107 Finca 13837) Y “LA PEDRERA”. Expediente N° 429.654/MMA/14.- Fdo. Guillermo Bilardo Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC por subrogancia legal, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC, se cita al demandado PARRAS MARCELO - DNI

21.978.338 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"BANCO PATA-GONIA S.A. C/PARRAS MARCELO S/EJECUTIVO EXPTE. B-23094/10"** dentro del plazo de DIEZ (10) días a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de esta publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C).- El presente se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario local La Opinión Austral.-  
RIO GALLEGOS, 15 de Abril 2016.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por UN DIA, en los autos caratulados **"LLORET CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/PROTOCOLIZACION"** Expte. 7601/16, que mediante escritura número 42, folio 93 del 11 de marzo de 2016, pasada ante el protocolo del Registro número diez, a cargo de la escribana de esta ciudad, doña MARGARITA DEL VALLE LOPEZ DE SIMONE, se procedió a la **PROTOCOLIZACION del Acta 23 fojas 33 del libro de Actas N° 1 perteneciente a la sociedad;** la que transcripta, dice: "ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° VEINTITRES: En la ciudad de Río Gallegos, a los tres días del mes de Marzo de dos mil dieciséis, siendo las doce hs, se reúnen en la sede social, los socios de Lloret Construcciones SRL, con el objeto de dejar constancia del **cambio de domicilio de la sede social.** Toma la palabra, el Arq. Adrián Helios Lloret, en su carácter de socio, quién informa que la empresa constituye nuevo domicilio social en la calle **Aconcagua 1267** de esta ciudad, donde tiene la administración y dirección de sus negocios, lo que es declarado en juramento de todos los presentes. A continuación, toma la palabra la Dra. Leonice E. Veltrini, en su carácter de socia, dejando constancia de que todo lo actuado ha sido aprobado por unanimidad, para lo cual firman este acta la totalidad de los socios.- Hay dos firmas ilegibles y aclaraciones que dicen: Lloret Adrián Helios - Veltrini Leonice E.."  
SECRETARIA, 26 de Abril de 2016.-

**GUILLERMO GHIO**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo, del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante don **LAUREANO MIGUEL FUNES L.E. N° 6.958.128** en autos caratulados: **"FUNES LAUREANO MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 17800/16, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 28 de Marzo de 2016.-

**ALEJO TRILLO QUIROGA**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería

y de Familia de El Calafate, a cargo de la DRA. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don NATALIO OLIVERA BALDERRAMA, DNI 18.895.319; en los autos caratulados: **"OLIVERA BALDERRAMA NATALIO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 1264/12, a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario "La Opinión Austral".-

EL CALAFATE, 15 de Abril de 2016.-

**MARILINA CALIO**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo de S.S. Dr. Francisco V. MARINKOVIC, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Silvana R. VARELA, en autos caratulados: **"KAIC MILAN MATEO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente N° 17.990/15, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. **Milán Mateo KAIC**, D.N.I. N° 7.327.811, a comparecer a estar a derecho; publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2016.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. UNO, con asiento en Pasaje Kennedy, casa tres de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.), a herederos y acreedores de Doña SEPULVEDA NELLY ENCARNACION, D.N.I. 3.556.802 en los autos caratulados: **"SEPULVEDA NELLY ENCARNACION S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. 17991/15.-

Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2016.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. OSVALDO ENRIQUE RADICCI, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en la causa caratulada: **"RADICCI, OSVALDO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 17.792/16. Publíquense edictos por tres días en el...Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 11 de Abril de 2016.-

**ALEJO TRILLO QUIROGA**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, por subrogancia Legal, Secretaría N° UNO, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.) a herederos y acreedores de los causantes don CARLOS RUBEN MONZON, DNI 16.465.566, en los autos caratulados: **"MONZON CARLOS RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 26046/16"**.-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2016.-

**JULIANA RAMON**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza al Sr. CHRISTIAN JAVIER ZALAZAR para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal), en la causa caratulada: **"CUENCA, INES M. C/ ZALAZAR, CHRISTIAN J. DIVORCIO VINCULAR"** Expte. N° 2148/16. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz ...".-

CALETA OLIVIA, 15 de Abril de 2016.-

**MARIA ALEJANDRA CATULLO**  
Secretaria N° 1

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Marcelino Álvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic a cargo por Subrogancia legal, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María Esther Concepción AGUILLE, DNI N° 10.543.446, en estos autos **"AGUILLE MARIA ESTHER CONCEPCION S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. 26.106/16; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2016.-

**JULIANA RAMON**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, sito en Marcelino Álvarez Nro. 113, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. Uno a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. TOMAS ALBERTO RUIZ, D.N.I. Nro.: 5.389.011, en autos caratulados: **"RUIZ TOMAS ALBERTO S S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. Nro. 25.889/15 para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2016.-

**JULIANA RAMON**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, asiento en la calle 9 de Julio N° 820 Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, JUEZ Secretaría par a cargo del suscripto, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREA MIGUEL ANGEL, titular del D.N.I. N° 11.671.094, para que en el término de TREINTA días acrediten dicha circunstancia (Art. 683 del C.P.C. y C. Inciso 2°), en los autos caratulados “PEREA MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 17.698/2015, Publíquese por tres días en el “Boletín Oficial” de la Pcia.-

CALETA OLIVIA, 06 de Abril de 2016.-

**ALEJO TRILLO QUIROGA**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo por Subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “ERCOLANO JUAN LUIS C/ RODRIGUEZ HECTOR S/ ESCRITURACION” (Expediente N° 24309/11), se informa al Sr. RODRIGUEZ HECTOR, DNI 26.118.425 que se ha dictado el proveído que en su parte pertinente dice: “Río Gallegos, 17 de febrero de 2016.- ... VII).- En virtud de todo lo expuesto, entiendo prudente y justo ... apartarme de la escala fijada en el Art. 18 de la Ley 3330 y de lo dispuesto por los Arts. 45 y 33 de la misma ley y establecer un honorario equivalente a 15 jus, en forma conjunta y en proporción de ley, para los Dres. David Ghizzardi y Jorgelina Albornoz, los cuales ascienden a la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 12.900) los que deberán ser abonados en el plazo de treinta días de encontrarse firmes. Notifíquese a las partes y a los letrados personalmente o por cédula, ....Firmado: Francisco Marinkovic. Juez Subrogante” “Río Gallegos, 26 de Febrero de 2016. ...notifíquese por edictos de la regulación de honorarios efectuada... Firmado: Francisco Marinkovic. Juez Subrogante” “Río Gallegos, 26 de febrero de 2016.- I).-.... , notifíquese por edictos de la regulación efectuada ... Firmado: Francisco Marinkovic, Juez Subrogante.-”-

ACCION JUDICIAL. Artículo 74.- Todo honorario regulado judicialmente deberá pagarse por la parte condenada en costas, entre siete (7) y treinta (30) días corridos según el monto de condena a abonar. En el supuesto que dicho pago no se efectuare, el profesional podrá reclamar el pago al cliente, salvo acuerdo en contrario. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles y conforme a las pautas establecidas por el Artículo 13 y las normas contenidas en el Título IV de la presente. Operada la mora, el profesional podrá optar por: Reclamar los honorarios con más los intereses a tasa activa del Banco Nación o la que resulte más favorable al profesional, salvo lo previsto en leyes especiales. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo pena de nulidad, deberá transcribirse este artículo.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2016.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. Edmundo del Carmen Navarro Navarro DNI N° 92.179.371 a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados “NAVARRO NAVARRO EDMUNDO DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 18.096/16.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral” de Río Gallegos.-  
RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2016.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. Francisco Joaquín Stout - DNI N° 10.789.276 a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: “STOUT FRANCISCO JOAQUIN S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 17.208/16.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial en el Diario “La Opinión Austral” de Río Gallegos.-  
RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2016.-

**JAVIER MORALES**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, sito en Pje. Kennedy Casa N° 3 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Javier Morales, se cita a los herederos y acreedores del Sr. DUAMANTE SERGIO MIGUEL, D.N.I. N° 25.602.319, en autos caratulados “DUAMANTE SERGIO MIGUEL S/ SUCESION AB INTESTATO”, Expte. N° 16.956/15, a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.)- Publíquese el presente por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de esta localidad.-  
RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2016.-

**JAVIER MORALES**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 362 del 03/07/2013 y Esc. 130 del 27 de Marzo de 2015 se otorgó respecto de la sociedad comercial “EL CORRALON DEL SUR S.A.” la reforma de estatuto del artículo SEPTIMO.

**MARCELO P. SANCHEZ**  
Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

“L.B. SUR S.A.” hace saber que por Asamblea General Ordinaria Acta N° 24 del 20 de Marzo de 2016, se resolvió designar como Presidente a Sebastián Enrique Cannes, Vice-Presidente a Guillermo Daniel Cannes, y Director Suplente a Andrea Alejandra Cannes.-

**MARCELO P. SANCHEZ**  
Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

“LECOL S.R.L.” hace saber que por Reunión de Socios según Acta N° 13 del 18 de Febrero de 2016, se resolvió designar como Gerente a Luis Alberto CASTRO.-

**MARCELO P. SANCHEZ**  
Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-1

**AVISO DE LEY - 19.550**

**Paola Alejandra NAVES**, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 16/03/16, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 114 del Protocolo -2016- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) **Integrantes:** **Ricardo León ASEF**, argentino, nacido el dieciséis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.789.598, con domicilio en calle Cerro Dragón número 391 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, soltero; **Ismael Daniel LUNA**, argentino, nacido el dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y seis, titular del Documento nacional de Identidad número 25.175.726, soltero, con domicilio en la calle Río Gallegos número 258 de la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz; y **Horacio Juan CINALLI**, argentino, nacido el veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.177.996, casado, con domicilio en calle Elisa número 288 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe. 2°) **Denominación** LEON CONSTRUCCIONES S.R.L. 3°) **Domicilio:** El domicilio legal se fija en la ciudad de **Las Heras, Provincia de Santa Cruz.** 4°) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con éstos las siguiente actividades: **1) Construcciones:** Dedicarse a las operaciones de estudio, proyecto, operación, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, viales, de ingeniería ambiental, ingeniería ecológica, y de arquitectura. La realización de toda clase de obras públicas o privadas en el área que involucra la construcción y montaje de instalaciones de todo tipo. **2) Inmobiliaria:** Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, explotación de servicio de hoteles. **3) Financiera:** Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades de cualquier tipo; para la compra o venta de bienes inmuebles o muebles, realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realización de operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 5°) El capital social se fija en la suma de **Pesos Cien mil (\$100.000)**, dividido



en mil cuotas de Pesos Cien (\$100), valor nominal cada una. El capital social se compone de aportes no dinerarios que se consignan en el inventario - balance que es suscripto por separado por los socios cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la empresa que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad; todo ello de acuerdo con lo prescrito en los Artículos 43, 149, 150 y 151 de la Ley 19.550. Asimismo el balance de inicio está certificado por la Contador Público Diego SABENA, con matrícula T° IV F° 341, del Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Cruz; y debidamente legalizado por dicho Consejo. Que **suscriben el Capital Social** de la siguiente manera: el socio **Ricardo León ASEF**, suscribe trescientos treinta y cuatro (334) cuotas de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una, equivalente a \$33.400, representativos del treinta y tres coma cuatro por ciento (33,4%) del capital social; el socio **Ismael Daniel LUNA** suscribe trescientos treinta y tres (333) cuotas de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una, equivalente a \$33.300, representativos del treinta y tres coma tres por ciento (33,3%) del capital social; y el socio **Horacio Juan CINALLI** suscribe trescientos treinta y tres (333) cuotas de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una, equivalente a \$33.300, representativos del treinta y tres coma tres por ciento (33,3%) del capital social.- 6) Que **establecen el cierre del ejercicio social** el día 30 de Junio de cada año. 7) Que **fijan la sede social y domicilio fiscal** en la calle Río Gallegos número 258 de la localidad de Las Heras. 8) Designan gerente a: **designan a la gerencia** de la siguiente forma: **Ricardo León ASEF**, **Ismael Daniel LUNA**, y **Horacio Juan CINALLI**, y será dirigida y administrada por los socios en forma conjunta o indistinta, que aceptan el cargo.-

**PAOLA ALEJANDRA NAVES**

Escribana  
Registro N° 50

P-1

#### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo, por subrogancia legal de la **Dra. ANAHI MARDONES**, Secretaria Civil a mi cargo, en autos caratulados: **"AZOCAR BARRIAVICENTES/SUCESION AB-INTESTATO"** Exp. Nro. **A-11983/15** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante y al **SR. EDUARDO AZOCAR** a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Tiempo Sur de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 15 de Abril de 2016.-

**Dr. GUSTAVO MUÑOZ**

Secretario

P-3

#### EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA N° 2** con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, en autos caratulados: **"EMPRESUR S.A. C/CEBALLOS RODRIGO ESTEBAN Y OTRO S/ EJECUTIVO"** (Expte. **15.736/12**) se cita y emplaza al demandado, **CEBALLOS RODRIGO E., D.N.I. N° 24.128.125**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.- Publíquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 23 de Marzo de 2016.-

**ALEJO TRILLO QUIROGA**

Secretario

P-1

#### EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA N° 1** con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogancia legal del Dr. Fernando Horacio Isla, en autos caratulados: **"EMPRESUR S.A. C/ALVAREZ MARIA DEL CARMEN Y OTRA S/EJECUTIVO"** (Expte. **31.474/12**), se cita y emplaza a las demandadas, **ALVAREZ MARIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 13.25.150** y **ALVAREZ MARCELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 20.237.859**, a fin de que comparezcan a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que las represente.- Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre de 2015.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-1

#### EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA N° 1** con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo por Subrogancia legal del Dr. Fernando Horacio Isla, en autos caratulados: **"EMPRESUR S.A. C/BOGADO CARLOS B. S/ EJECUTIVO"** (Expte. **33.789/13**), se cita y emplaza al demandado, **BOGADO CARLOS BERNABE, D.N.I. N° 25.574.797**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 18 de Febrero de 2016.-

**ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-1

#### EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, en autos caratulados: **"CARNERO FREILE ABELARDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. **17.699/15**), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, **ABELARDO CARNERO FREILE, D.N.I. 11.518.742**, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE SANTA CRUZ (Art. 683 del CPCC), por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Febrero de 2016.-

**Dra. GABRIELA N. CHAILE**

Secretaria

P-3

#### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC-JUEZ a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, con sede en PASAJE KENNEDY CASA N° 3 de Río Gallegos, se hace saber por el término de DOS (2) día en el Boletín Oficial, en autos caratulados: **"FISCO PROVINCIAL C/CAMINO HUGO JORGE S/ EJECUCION PRENDARIA"** Expte. N° **15.938/12**, que el Martillero Público Señor Miguel Angel COLMAN rematará el día Sábado 14 de MAYO de 2016 a las 11,30 horas en el local de calle ZENaida VIDAL N° 342 CASA 41 BARRIO 90 VIVIENDAS de Río

Gallegos; Un Vehículo Automotor marca Fiat modelo Palio 1.4 Fire tipo Sedán 5 puertas año 2007 Dominio GLE-451 motor marca Fiat n° 178F50387381489 chasis marca Fiat n° 9BD17156K72912237 en el estado en que se encuentra: paragolpe delantero roto, guardabarro delantero izquierdo y derecho raspado, puerta delantera derecha raspón en la parte inferior, parabrisa trizado, tapizado asiento conductor butaca rota, cubre alfombra de goma; no posee: cricket, frente de audio, rueda auxilio, reloj digital, llave de ruedas y cédula verde; puerta baúl no se abre por llave rota; le falta limpia pabrisa-luneta trasera, no se pudo poner en marcha dado el tiempo de estar parado y no tendría carga la batería para saber si funciona o no, las llantas sin tasas con principio de herrumbre, no funciona frenos, tiene dos llave uno de encendido y la otra rota de abre baúl; su kilometraje 198.476.- Aspecto General Malo.- El remate se realizará "SIN BASE" y se adjudicará "AL MEJOR POSTOR".- **SEÑA: 10%: COMISION:10%: SELLADO: 1%.-** Todo en dinero en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien retirará dicho bien en el estado en que se encuentra, una vez a probada la subasta por el señor juez interviniente y luego de haber oablado el pago total del precio.- El adquirente deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio del juzgado.- **DEUDAS:** A la Municipalidad de EL CALAFATE \$ 4.066,13 por cuotas 2/3/4/5/6 año 2012, y totalidad años 2013-2014-2015 por Impuesto Patente Automotor; al 30/09/2015.- **OBSERVACION:** a) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado de boleta y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (art .552 del C.P.C.y C. ); b) El actor se encuentra autorizado a compensar hasta el monto de la deuda; c) Se deja expresa constancia que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones no serán a cargo del comprador.- **EXIBICION:** En el estacionamiento de las calles ALCORTA y COMODORO RIVADAVIA de esta ciudad los días 11 y 12 de MAYO de 2016 de 16,00 a 17,00 horas, quien estará presente el martillero designado para su exhibición.- **MAYORES INFORMES:** Al martillero actuante en el teléfono 02966-491195 y/o celular 29666485317 en horario vespertino.-  
RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2016.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-2

#### AVISO DE LEY -19.550-

**Paola Alejandra NAVES**, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 22/04/16, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 175 del Protocolo -2016- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) **Integrantes: Víctor René BARRIONUEVO**, argentino, nacido el doce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.111.715, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Escalera 56 Departamento A del Barrio Gobernador Gregores de esta ciudad; **Víctor Ramón BARRIONUEVO**, argentino, nacido el dos de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.558.141, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Escalera 56 Departamento A del Barrio Gobernador Gregores de esta ciudad; y el señor **Marcelo ESTEBAN**, argentino, nacido el seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.952.034, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Perito Moreno número 830 de la ciudad de Las Heras. 2°) **Denominación TRANSPORTES GIPSY S.R.L.** 3°) **Domicilio:** El domicilio legal se fija en la **ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.-** 4°) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con éstos las siguiente actividades: 1)- Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y

elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros, de personal de empresas y/o particulares, de fluidos y combustibles, cumpliendo las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Contratar auxilios, reparaciones, remolques, compañías de seguros. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. 2) Entrenar y contratar personal para ello. 3) Comprar, vender, arrendar, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus respectivas actividades y repuestos para los mismos.- Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel.- 5°) El Capital Social se fija en la suma de **Pesos Cien mil (\$ 100.000)**, dividido en 1000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una. El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará siguiente proporción: el socio Víctor René BARRIONUEVO, suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) equivalentes a la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000), representativas del veinticinco por ciento (25 %) del capital social; Víctor Ramón BARRIONUEVO, suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) equivalentes a la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000), representativas del veinticinco por ciento (25 %) del capital social; y el socio Marcelo ESTEBAN, suscribe quinientas cuotas (500) equivalentes a la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00), representativas del cincuenta por ciento (50 %) del capital social.- 6) Que **establecen el cierre del ejercicio social** el día 31 de Diciembre de cada año. 7) Que **fijan la sede social y domicilio fiscal** en Escalera 56 Departamento A del Barrio Gobernador Gregores de esta ciudad. 8) Designan gerente a: **designan a la gerencia** de la siguiente forma: Se designa como socio gerente a los señores Víctor Ramón BARRIONUEVO y Marcelo ESTEBAN quienes aceptan el cargo y administrarán y dirigirán a la sociedad en forma conjunta.-

**PAOLA ALEJANDRA NAVES**

Escribana  
Registro N°50

P-1

**AVISO DE LEY-19.550-**

**Paola Alejandra NAVES**, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 16/03/16, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 113 del Protocolo -2016- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) **Integrantes:** **Ricardo León ASEF**, argentino, nacido el dieciséis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.789.598, con domicilio en calle Cerro Dragón número 391 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, soltero; **Ismael Daniel LUNA**, argentino, nacido el dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y seis, titular del Documento nacional de Identidad número 25.175.726, soltero, con domicilio en la calle Río Gallegos número 258 de la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz; y **Horacio Juan CINALLI**, argentino, nacido el veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.177.996, casado, con domicilio en calle Elisa número 288 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe. 2°) **Denominación** **PUNTA RIELES S.R.L.** 3°) **Domicilio:** El domicilio legal se fija en la **ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.** 4°) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con estos las siguientes actividades: 1) construir, comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería;

3) instalar y explotar atención de bar, comidas; y toda otra actividad complementaria o suplementaria destinada a lograr sus fines comerciales. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 5°) El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000), dividido en mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una. El capital social se compone de aportes no dinerarios que se consignan en el inventario - balance que es suscripto por separado por los socios cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la empresa que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad; todo ello de acuerdo con lo prescripto en los artículos 43, 149, 150 y 151 de la Ley 19.550. Asimismo el balance de inicio está certificado por el Contador Público Diego SABENA, con matrícula T° IV F° 341, del Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Cruz; y debidamente legalizado por dicho Consejo. Que **suscriben el Capital Social** de la siguiente manera: el socio **Ricardo León ASEF**, suscribe trescientos treinta y cuatro (334) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una, equivalente a \$ 33.400, representativos del treinta y tres coma cuatro por ciento (33,4%) del capital social; el socio **Ismael Daniel LUNA** suscribe trescientos treinta y tres (333) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal capital social; y el socio **Horacio Juan CINALLI** suscribe trescientos treinta y tres (333) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una, equivalente a \$ 33.300, representativos del treinta y tres coma tres por ciento (33,3%) del capital social.- 6) Que **establecen el cierre del ejercicio social** el día 30 de Junio de cada año. 7) Que **fijan la sede social y domicilio fiscal** en la calle Río Gallegos número 258 de la localidad de Las Heras. 8) Designan gerente a: **designan a la gerencia** de la siguiente forma: **Ricardo León ASEF, Ismael Daniel LUNA, y Horacio Juan CINALLI**, y será dirigida y administrada por los socios en forma conjunta o indistinta, que aceptan el cargo.-

**PAOLA ALEJANDRA NAVES**

Escribana  
Registro N° 50

P-1

**AVISOS**

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Parque Eólico Viento Austral I y II.”**, ubicada en cercanía de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 04 del corriente mes.

P-1

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: **“Proyecto WF EH-ZN1”**, ubicado en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Mayo del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: **“Perforación de Pozo Ea. Chiripá SO X-1”**, ubicada en yacimiento Chiripá de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 10 de mayo** del corriente año.

P-3

**NOTIFICACIONES**

**CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S  
PEREZ ESTEBAN DAMIAN/ KIOSCO**

Me dirijo a Ud., que en los autos caratulados: **“SECRETARIA DE ESTADO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE ALA R/S PÉREZ ESTEBAN DAMIAN / KIOSCO** que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social bajo el Expediente N° 556.983/STySS/2015, se ha dictado la siguiente Resolución N° 234/STySS/2016 que transcrita en sus partes pertinentes dice así: “Río Gallegos, 11 de Marzo de 2016” VISTO:...CONSIDERANDO: Que, el mismo tiene origen en una Inspección realizada por este Organismo a la Razón Social PEREZ ESTEBAN DAMIAN /KIOSCO / C.U.I.T. N° 20-34715365-7, con domicilio en Av. Lisandro de la Torre N 225 de la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz; Que, la RAZON SOCIAL en cuestión NO ha cumplido parcialmente con los requerimientos en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo establecidos por Ley 19.587 Decreto Reglamentarios N° 351/79 y 911/96, según en el Acta de Inspección N° 645/2015 de fecha 01 de Junio, de 2015 obrante a fs. 02 y en el Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 188/2015 obrante. a fs. 04 de expediente de marras; Que, ante tal situación la misma es pasible de la sanción prevista por el Art. 46 de la Ley 2450/96 S.S. y concordante, teniéndose en cuenta que la RAZON SOCIAL ha infringido en lo siguiente **Dcto. 1278/00 Art 1** - Presentar registro y ultimas actuaciones por parte de la ART en materia de Seguridad e Higiene, Que conforme a la facultades conferidas por el Art. 46 de la Ley 2450, de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz, en concordancia con el Dictamen N° 905/DPAJ/15 obrante a f. 11, debe dictarse el Acto Sancionatorio correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR** con un **APERCEBIMIENTO** a la Razón Social **PEREZ ESTEBAN DAMIOAN-C.U.I.T. N° 20-34715365-7**, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. “e”, del Pacto Federal del Trabajo(Ley Pcial. N° 2506), por infracción a lo siguiente: **Dcto. 1278/002 Art. 1°**, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente, **ARTICULO 2 Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.- Fdo. TEODORO S. CAMINO - SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - MINISTERIO DE GOBIERNO.-**  
**QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

**LUIS ALEJANDRO SILVA**

Subsecretario de Trabajo  
S.E.T. y S.S.

Ministerio de Gobierno

P-3

**CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S  
BOLLAND Y COMPAÑIA**

Me dirijo a Ud., que en los autos caratulados: “SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y S.S S/ ACTA DE INSPECCION a la RAZON SOCIAL BOLLAND Y COMPAÑIA S.A., que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social bajo el Expediente N° 556.564/2015 se ha dictado la siguiente Resolución N° 225/SETySS/2016, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: “Río Gallegos, 11 de Marzo del 2016” **VISTO:...** **CONSIDERANDO:** Que, el mismo tiene origen en una inspección realizada por este Organismo a la Razón Social BOLLAND Y COMPAÑIA S.A. / C.U.I.T. N° 30-53779210-4 con domicilio en Ruta N° 3 Km. 2606 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y domicilio legal en Perón Juan Tte. Gral. 925 P.C. de la ciudad de Buenos Aires; Que la RAZON SOCIAL en cuestión NO ha cumplido con los requerimientos en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ley 19.587, Decretos Reglamentarios 351/79 y 911/96) según en el acta de inspección N° 200/2015 de fecha 16 de Marzo de 2015 obrante a fs., 02 del expediente de marras y en Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 102/2015 obrante a fs. 12; Que, ante la situación la misma es pasible de la sanción prevista por el Art.46 de la Ley 2450/96 s.s. y concordantes, teniéndose en cuenta que la RAZON SOCIAL en el momento de la inspección ha infringido en lo siguiente: Ley 19.587 Art. 7 inc. “c”- falta identificación y rotulado de sustancias nocivas y señalamiento de lugares peligrosos en bidones ubicados en el predio; Ley 19.587 Art. 9 Inc. “h” - Falta resguardo (bandejas contenedoras) en tambores con sustancia peligrosas; Ley 19.587 Art. 7 Inc. “g”, Dcto. 351/79 Art. 175 y Art. 176- Reacondicionar equipo de lucha contra incendio (extintor vencido), se encuentra en el galpón de trabajo y en la oficina; Ley 19.587 Art. 8 Inc. “a” Dcto. 351/79 Art. 42 - Falta orden y limpieza en el galpón y en el predio (ubicar correctamente los palet para evitar caídas); Ley 19.587 Art. 9 Inc. “e”- Falta orden y Limpieza (acumulación de residuos); Que a fs. 04 obra “Acta de verificación” de fecha 26 de Marzo de 2015 en la que se constato un solo punto corregido siguiendo en infracción los demás; Que, a fs. 06 la RAZON SOCIAL presenta descargo manifestado que la Base Bolland y Cia S.A. de Río Gallegos, fue tomada por el Sindicato de Petroleros de Santa Cruz sin dar respuesta a lo solicitado por esta Autoridad; Que atento a lo expuesto la Razón Social BOLLAND Y COMPAÑIA S.A. / C.U.I.T. N° 30- 53779210-4, ha infringido normas de la Legislación en materia de Seguridad e Higiene, correspondiendo en consecuencia aplicar una multa equivalente a PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE con 60/100, (\$ 2.829,60) por cada trabajador afectado por la infracción de acuerdo al listado de personal obrante a fs. 03 de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2; Art. 3° Inc. “h” y Art. 4° inc. “h”, del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506); Que, conforme a las facultades conferidas por el Art. 46 de Ley 2450, de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz, en concordancia con el Dictamen N° 664/DPAJ/15 obrante a fs. 18 debe dictarse el acto sancionatorio correspondiente-**POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE: ARTICULO 1°- SANCIONAR a la R/S “BOLLAND Y COMPAÑIA S.A. - C.U.I.T. N° 53-779210-4”, con una multa equivalentes a PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEITINUEVE con 60/100 (\$ 2.829,60), por cada trabajador afectado por la infracción a la Ley 19.587 Art. 7 Inc. “c”, Ley 19.587 Art. 9 inc. “h”, Ley 19.587 Art. 7 Inc. “g”, Dcto. 351/79 Art. 175 y Art. 176, Ley 19.587 Art. 8 Inc. “a”, Dcto. 351/79 Art. 42 Ley 19.587 Art. 9 Inc. “e” de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Cap. 2 Art. 3° Inc. “h”, y Art. 4° Inc. “h”, del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), de conformidad a los considerandos de la presente; ARTICULO 2°: El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE con 20/100 (\$ 19.807,20), la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o sucursales, cuenta Corriente Multas N° 723447/0 CBU N° 0860001101800072344704 (Art. 54 de la Ley 2450/96), debiendo presentar el comprobante de depósito, dentro de las 48 hs de efectuado el mismo.- ARTICULO 3°: La**

falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (ART. 53 de la Ley 2450/96) **ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.- Fdo. TEODORO S. CAMINO - SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - MINISTERIO DE GOBIERNO.-**

**QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

**LUIS ALEJANDRO SILVA**  
Subsecretario de Trabajo  
S.E.T. y S.S.  
Ministerio de Gobierno

P-3

**LICITACIONES****PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

**LICITACION PUBLICA N° 15/16**  
“MANTENIMIENTO DE 1.300 MATAFUEGOS ABC DE 5 KG. Y 200 MATAFUEGOS ABC DE 10 KG.”-

**APERTURA DE OFERTAS: 16 DE MAYO DE 2016 A LAS 15:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, - CP 9400- RIO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 600,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819-9400- RIO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCION, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).- P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

**LICITACION PUBLICA N° 14/16**  
“ADQUISICION DE CARTULINAS CON DESTINO A LA DCCION. DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS”-

**APERTURA DE OFERTAS: 17 DE MAYO DE 2016 A LAS 14:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 550,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819-9400- RIO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCION, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).- P-2

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A  
LICITACION PUBLICA N° 03/AGVP/16**

**MOTIVO:** “ADQUISICION DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.447.563,25.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.400,00.

**FECHA DE APERTURA:** 20-05-16 – HORA: 11:00.

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A  
LICITACION PUBLICA N° 02/AGVP/16**

**MOTIVO:** “ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO”

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.242.432,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.200,00.

**FECHA DE APERTURA:** 13-05-16 – HORA: 11:00.

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.



**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).



EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARACTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31°) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**


P-1


**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 5032 DE 12 PAGINAS**

 Presidencia de la Nación Ministerio de Transporte	 Vialidad Nacional
<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:	
<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/16.-</b>  <b>OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.</b> <b>TRAMO: KM. 1867 – 1.908,50</b> <b>OBRAS FALTANTES</b> <b>TIPO DE OBRA:</b> Construcción de obra básica y pavimento. <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> PESOS UN MIL CIENTO DIECISETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SESENTA (\$ 1.117.613.060,00) referido al mes de Abril de 2016.- <b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> PESOS ONCE MILLONES CIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA CON 60/100 (\$ 11.176.130,60). P-6	<b>PLAZO DE OBRA:</b> TREINTA (30) MESES.- <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> PESOS CERO (\$ 0,00).- <b>FECHA DE RETIRO DE PLIEGO:</b> A partir del 29 de Abril de 2016.- <b>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11:00 hs. En forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 01/16. <b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- <b>LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DEL PLIEGO:</b> Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 Presidencia de la Nación Ministerio de Transporte	 Vialidad Nacional
<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:	
<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.-</b>  <b>OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIAS DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.</b> <b>TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843,30) – KM. 1867 OBRAS FALTANTES</b> <b>TIPO DE OBRA:</b> Construcción de obra básica y pavimento. <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> PESOS QUINIEN- TOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referido al mes de Abril de 2016.- <b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> PESOS CINCO MILLONES QUINIEN- TOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS con 90/100 (\$ 5.550.300,90). P-6	<b>PLAZO DE OBRA:</b> DIECIOCHO (18) MESES.- <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> PESOS CERO (\$ 0,00).- <b>FECHA DE RETIRO DE PLIEGO:</b> A partir del 29 de Abril de 2016.- <b>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11:00 hs. En forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 02/16. <b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- <b>LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DEL PLIEGO:</b> Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 5032
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
0333 - 0335 - 0336 - 0337 - 0338 - 0339 - 0340 - 0341 - 0342 - 0343/16.- .....	Pág. 1
<b>RESOLUCIONES</b>	
0259 - 0260/IDUV/16.- .....	Pág. 2
<b>DISPOSICIONES</b>	
025 - 028/SPyAP/16.- .....	Pág. 2
<b>EDICTOS</b>	
AVILA – BARRIA VARGAS – DIAZ DUMEN – ETOS. NROS. 069 – 068/16 (MANIF. DE DESC.) – ACUÑA - FERREYRA – FERNANDEZ – ETOS. NROS. 059 – 056 - 058 - 065 – 066 – 064 – 063 – 062 – 061 – 060 – 057/16 (MANIF. DE DESC.) – ETO. N° 074/16 (PET. DE MENS.) – PERALES – VAZQUEZ – ETO. N° 050/16 (PER. DE CAT.) – MANQUEMILLA MARIPILLAN - RODRIGUEZ – CARRASAN – AMAYA Y ATALA – GORDILLO Y CORVALAN – SANZ – BECCAR - RAGAGLIA - BARRENECHEA - ETO. N° 054/16 ((MANIF. DE DESC.) - BCO. PATAGONIA S.A. C/ PARRAS - LLORET CONST. SRL - FUNES - OLIVERA BALDERRAMA - KAIC MILAN - SEPULVEDA - RADICCI - MONZON - CUENCA C/ ZALAZAR - AGUILLE - RUIZ PEREA - ERCOLANO C/ RODRIGUEZ - NAVARRO NAVARRO - STOUT - DUAMANTE - EL CORRALON DEL SUR S.A. - L.B. SUR S.A. - LECOL SRL - LEON CONSTRUCCIONES SRL - AZOCAR BARRIA - EMPRESUR S.A. C/ CEBALLOS/ ALVAREZ/ BOGADO - CARNERO FREILE - FISCO PROVINCIAL EL CAMINO - TRANSPORTES GIPSY SRL - PUNTA RIELES SRL.- .....	Págs. 3/10
<b>AVISOS</b>	
SMA/ PARQUE EOLICO VIENTO AUSTRAL I Y II / PROYECTO WF EH-ZNF/ PERF. DE POZO Ea. CHIRIPA SOX-1.- .....	Pág. 10
<b>NOTIFICACIONES</b>	
SETySS/ PEREZ ESTEBAN/ BOLLAND Y COMPAÑIA.- .....	Págs. 10/11
<b>LICITACIONES</b>	
14 - 15/CPE/16 - 02 - 03/AGVP/16 – 01 - 02/DVN/16 – 12 - 13/CPE/16.- .....	Págs. 10/11

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
<b>LICITACION PUBLICA N° 12/16</b> <b>“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SISTEMA DE ALARMA PARA VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE RIO GALLEGOS, PUERTO SAN JULIAN, EL CALAFATE, GDOR. GREGORES Y PARAJE TELLIER”.-</b> <b>APERTURA DE OFERTAS: 26 DE MAYO DE 2016 A LAS 14:00 HORAS.-</b> <b>LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:</b> DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.- <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> TASADOS EN LA SUMA DE \$ 7.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.- <b>VENTA DE PLIEGOS:</b> DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819-9400- RIO GALLEGOS.- <b>CONSULTA DE PLIEGOS:</b> EN LA CITADA DIRECCION, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <a href="http://www.santacruz.gov.ar">www.santacruz.gov.ar</a> (Licitaciones).- P-1

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE GOBIERNO JEFATURA DE POLICIA
<b>LICITACION PUBLICA N° 13/16</b> <b>“ADQUISICION DE CARNES, VERDURAS, PRODUCTOS PANIFICADOS Y VIVERES NO PERECEDEROS CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS POLICIALES”</b> <b>APERTURA DE OFERTAS: 27 DE MAYO DE 2016, A LAS 14:00 HORAS.-</b> <b>LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:</b> DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS. <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> TASADOS EN LA SUMA DE \$ 3.800,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA. <b>VENTA DE PLIEGOS:</b> DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - C.P. 1002 - CAPITAL FEDERAL. <b>CONSULTA DE PLIEGOS:</b> EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <a href="http://www.santacruz.gov.ar">www.santacruz.gov.ar</a> (Licitaciones).- P-1

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 5032 DE 12 PAGINAS**